

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Consejería de Bienestar Social

Corrección de errores de la Resolución de 13/12/2022, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se publica el crédito presupuestario disponible, durante 2023, para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de las ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida. [2022/12260]

Advertido error material en la Resolución de 13/12/2022, de la Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales, por la que se publica el crédito presupuestario disponible, durante 2023, para atender las obligaciones de contenido económico derivadas de las ayudas para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha núm. 246, de 27 de diciembre de 2022, procede su corrección, al amparo del artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, como se indica a continuación:

Se publican los Anexos que debían haber acompañado a la publicación original de la Resolución y que se omitieron de la misma.

- Solicitud de Ayuda para el Mantenimiento de las Condiciones Básicas de Vida.



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social

Viceconsejería de Servicios
y Prestaciones Sociales

Nº Procedimiento

030038

Código SIACI

SIYY

SOLICITUD DE AYUDA PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CONDICIONES BASICAS DE VIDA

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Persona física NIF NIE Número de documento

Nombre 1º Apellido 2º Apellido

Hombre Mujer Estado Civil Fecha de nacimiento

Domicilio

Provincia C.P. Población

Teléfono Teléfono Móvil Correo Electrónico

Horario preferente para recibir llamadas:

El correo electrónico designado será el medio por el que recibirá el aviso de notificación, y en su caso de pago

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE

NIF NIE Número de documento:

Nombre: 1º Apellido: 2º Apellido:

Hombre Mujer

Domicilio:

Provincia: C.P.: Población:

Teléfono: Teléfono móvil: Correo electrónico:

Horario preferente para recibir llamadas:

Si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con el representante designado por el interesado.



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social

Viceconsejería de Servicios
y Prestaciones Sociales

MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN

- Correo postal *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*
- Notificación electrónica *(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma <https://notifica.jccm.es/notifica> y que sus datos son correctos.)*

INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable	Viceconsejería de Servicios y Prestaciones Sociales.
Finalidad	Gestión y tramitación de los procedimientos relativos a las prestaciones económicas de Servicios Sociales.
Legitimación	6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos; datos de categoría especial: 9.2.h) el tratamiento es necesario para fines de medicina preventiva o laboral, evaluación de la capacidad laboral del trabajador, diagnóstico médico, prestación de asistencia o tratamiento de tipo sanitario o social, o gestión de los sistemas y servicios de asistencia sanitaria y social del Reglamento General de Protección de Datos. Ley 14/2010, de 16 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla-La Mancha, y las bases reguladoras contenidas en el Decreto 112/2007, de 3 de julio.
Destinatarias/os	Existe cesión de datos
Derechos	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional
Información adicional	Disponible en la dirección electrónica https://rat.castillalamancha.es/info/0171

DATOS DE LA PERSONA FALLECIDA

Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Fecha de fallecimiento
Parentesco con la persona fallecida:		¿Tiene reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 65%?	
Cónyuge <input type="checkbox"/>	Hermano/a <input type="checkbox"/>	Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	
Pareja de hecho <input type="checkbox"/>	Abuelo/a <input type="checkbox"/>	Reconocimiento del grado de discapacidad	
Hijo/a <input type="checkbox"/>	Nieto/a <input type="checkbox"/>	Fecha de la Resolución:	
Madre/Padre <input type="checkbox"/>		Provincia de emisión:	
¿Convivió de forma continua y a expensas del fallecido los 2 años anteriores al fallecimiento?		¿Está ingresado/a en un centro residencial con carácter permanente, ocupando plaza pública o financiada con fondos públicos?	
Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>		Sí <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	

**Castilla-La Mancha****Consejería de Bienestar Social**Viceconsejería de Servicios
y Prestaciones Sociales**DATOS DE LA SOLICITUD****EXPONE:**

Que reúne los requisitos exigidos en el Decreto 112/2007, de 3 de julio, por el que se regulan ayudas, para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida, destinadas a personas en estado de viudedad o análoga relación de afectividad o familiares convivientes que dependieran económicamente de la persona fallecida (DOCM núm. 142, de 6 de julio de 2007), modificado por el Decreto 283/2007, de 9 de octubre (DOCM núm. 213, de 12 de octubre de 2007) y por el Decreto 177/2009, de 17 de noviembre (DOCM núm. 227, de 20 de noviembre de 2009).

SOLICITA:

La concesión de una ayuda económica para el mantenimiento de las condiciones básicas de vida.

ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER BENEFICIARIO**DECLARACIONES RESPONSABLES:**

La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la persona interesada, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que:

- No incurre en ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, excepto lo previsto en la letra e)
- Se compromete asimismo a cumplir las restantes condiciones que se especifican en el Decreto que regula esta ayuda, las cuales conocen y acepta en su integridad.
- Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, cuando se le requiera para ello.

Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.

AUTORIZACIONES:

Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este órgano gestor de la Consejería de Bienestar Social podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración, salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En particular, se recabarán los siguientes datos, salvo que marque expresamente:

- Me opongo a la consulta de datos de identidad (DNI).
- Me opongo a la consulta de datos sobre afiliación y prestaciones de la Seguridad Social.
- Me opongo a la consulta de datos referidos al grado de discapacidad reconocido.
- Autorizo la consulta de datos tributarios (última Declaración del IRPF).



Castilla-La Mancha

Consejería de Bienestar Social

Viceconsejería de Servicios
y Prestaciones Sociales

En: a ... de . de

Firma del/la solicitante (DNI electrónico o certificado válido):

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DE

MUY IMPORTANTE:

El/la trabajador/a social de su barrio o localidad, a quien encontrará en el Centro Social, puede prestarle una valiosa información, tanto para aclarar el objetivo de las ayudas como para la documentación que ha de acompañar a su solicitud.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DONDE ENVIAR LA SOLICITUD Y DOCUMENTACIÓN:

ALBACETE. C/ Pedro Simón Abril, 10- Teléfono: 967/ 55 80 00 – Fax: 967 / 50 13 20 – 02003 ALBACETE

CIUDAD REAL. C/ Postas, 20 – Teléfono: 926/ 27 69 00 – Fax: 926/ 27 67 89 – 13071 CIUDAD REAL

CUENCA. C/ Hervás y Panduro, 1 – Teléfono: 969/ 17 68 00 – Fax: 969/ 17 69 59 – 16071 CUENCA

GUADALAJARA. C/ Julián Besteiro, 2 – Teléfono 949/ 88 58 00 – Fax: 949/ 88 58 69 – 19001 GUADALAJARA

TOLEDO. C/ Río Guadalmena, 2 – Teléfono 925/ 26 90 69 – Fax: 925 / 26 90 27 – 45071 TOLEDO